

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2020-00648

NOTIFICADO POR ESTADO No. 8 DEL 21 DE ENERO DE 2022.

Vista la petición de medida cautelar y lo dispuesto por el art. 480 del C.G.P., el juzgado decreta:

El embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1580208. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f25678f1db705846ab3dcea57a82fdbc1c02b1338ab043ef619ddb97d482**

Documento generado en 20/01/2022 03:02:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>